

CAFÉS EURO-KALDI, S. A.*Declaración de insolvencia*

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 104/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Beatriz Ibáñez contra Cafés Euro-Kaldi, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 2 de diciembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Cafés Euro-Kaldi, S. A.», a los fines de la presente ejecución por importe de 9.681,85 euros, de principal, 1.573,30 euros de intereses y costas.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—71.968.

CAROLINA DEL PILAR AGUADO MARTÍN GROMAZ*Declaración de insolvencia*

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 75/2008-AN de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carolina del Pilar Aguado Martín Gromaz contra Cinclus Adecuación y Equipación de Locales y Viviendas, Sociedad Limitada, se dictó el día 21 de noviembre de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada Cinclus Adecuación y Equipación de Locales y Viviendas, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 91,10 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 9 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial.—71.971.

CERRO CORVITE, S. L.**(Sociedad absorbente)****CORLOJO, S. L.****FINCA CORVITE, S. L. U.****(Sociedades absorbidas)**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Cerro Corvite, Sociedad Limitada» y «Corlojo, Sociedad Limitada» y el Administrador Único de «Finca Corvite, Sociedad Limitada Unipersonal» han decidido con fecha 11 de diciembre de 2008 la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción por parte de «Cerro Corvite, Sociedad Limitada», de las sociedades «Finca Corvite, Sociedad Limitada» y «Corlojo, Sociedad Limitada». Todo ello con base en los términos básicos del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades absorbidas, que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último

anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 11 de diciembre de 2008.—Los Administradores solidarios de Cerro Corvite, S.L. y de Corlojo, S.L., D. Torsten Georg Lang, D. Lorenz Alec Lang y D. Hans Georg Lang, y el Administrador único de Finca Corvite, S.L.U., D. Hans Georg Lang.—72.126.

2.ª 23-12-2008

CINCO ROJO LA RIOJA, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 54/08 seguida en este Juzgado a instancia de Emilia Iván contra Cinco Rojo La Rioja, S. L., sobre cantidades, se ha dictado auto por el que se declara a la mencionada mercantil, en situación de insolvencia por importe de 3.988,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 21 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—71.969.

CODERE NAVARRA, S. L.**(Sociedad absorbente)****AUTOMÁTICOS ARGÁ, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 9 de diciembre de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Codere Navarra, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Automáticos Argá, Sociedad Limitada unipersonal» (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de «Codere Navarra, Sociedad Limitada», don Joaquín Gomis Estada y don Jesús-Serapio Jericó Ruete y Los Administradores Solidarios de «Automáticos Argá, Sociedad Limitada Unipersonal», don Joaquín Gomis Estada y don Jesús-Serapio Jericó Ruete.—72.335.

1.ª 23-12-2008

COLEGIO HEIDELBERG, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de esta sociedad a celebrar en los locales del Colegio Heidelberg, sito en Barranco Seco, sin núme-

ro, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 28 de enero de 2009, a las 19,30 horas, en primera convocatoria. De no existir quórum suficiente para la celebración de la Junta, se determina el día 29 de ese mismo mes y año, en el mismo lugar y hora para, la segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración sobre situación actual y futura del total de alumnos matriculados en el Centro. Propuesta de incremento del número de alumnos en el primer nivel de Kinder, pasando de los 75 actuales hasta 90, distribuidos en cuatro aulas. Adopción de los acuerdos que procedan.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que figuren como tales en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Aquellos accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social cualquier información y documentos relativos a los temas que son motivo de esta convocatoria o, asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Normando Moreno Santana.—73.453.

COMERCIAL LA MONTSERRATINA, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el 15 de diciembre de 2008, ha aprobado por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente de socios	11.943,88
Caja	14.167,51
Bancos.....	65.428,27
Hacienda Pública Retenciones	23,67
Total activo	91.563,33
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	120.199,18
Resultados negativos ejercicios anteriores	-58.023,11
Pérdidas y ganancias	-37.713,95
Total pasivo	91.563,33

Barcelona, 17 de diciembre de 2008.—Liquidador único, Rosa Conde Rodríguez.—73.550.

COMPAÑÍA AGRÍCOLA TESORILLO, S. A.

De conformidad con lo establecido en el art. 165 de la LSA, se hace público que en la Junta General celebrada con carácter universal el día 24 de noviembre de 2008 en su sede social, se ha adoptado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 3.825.265,50 euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que conforman el capital social por lo que éste queda fijado en la cuantía de 2.615.004 euros.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, don J. Rubén Orera Peña.—71.942.